

# Informe 2017

Fecha de publicación Septiembre 2019



ADIPA - ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ANTEQUERA Y DE SU COMARCA



## ONG ACREDITADA

ADIPA - Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su comarca cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1976
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1978
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 257

### Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	2.353.491 €	Ingreso Total	2.521.989 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.4 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	31.7 %
Gastos Misión / Gastos Totales	96.3 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	68.3 %
Gastos Administración / Gastos Totales	2.3 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Alfonso Cabello Muñoz
- **Director/a:** Miguel Ángel Ruíz-Calderón  
Martín de la Hinojosa
- **Nº de socios colaboradores:** 838
- **Nº de voluntarios/as:** 39
- **Nº de empleados/as:** 87
- **Presupuesto anual:** 2.617.850 €

### - Misión:

Defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y muy especialmente en los municipios de Antequera y de su Comarca, orientada siempre por los principios de integración social y normalización.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- CASIAC (Coordinadora de Asociaciones por la Integración en Antequera y Comarca)
- ACIA (Asociación del Comercio e Industria de Antequera)
- Plataforma para la promoción del voluntariado en la Comarca de Antequera
- Plena Inclusión Andalucía
- AEDIS (Asociación Empresarial para la Discapacidad)

- **Códigos Éticos:**
  - Código ético propio
  - Código ético Plena Inclusión

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Certificado de Calidad Avanzada concedido por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, 2017
- Medalla de Oro de la Jarra de Azucenas concedido por el Ayuntamiento de Antequera, 2016
- Reconocimiento Solidario en Responsabilidad Social Corporativa de la Diputación de Málaga, 2016
- Certificado por la elaboración de un Plan de Personas concedido por Plena Inclusión, 2014
- Medalla de Oro de la Diputación de Málaga, 2010

- **Empresa Auditora:**

KRESTON IBERAUDIT ASE, S.L. (2015, 2016 y 2017)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)

PERSONAS JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
- Acciones de sensibilización a empleados

- **Dirección:** Carretera de Córdoba s/n. Antequera (Málaga) 29200 Málaga
- **Teléfono:** 952 84 00 15
- **Dirección web:** [www.adipa.es](http://www.adipa.es)
- **E-Mail:** [info@adipa.es](mailto:info@adipa.es)
- **Número de Registro:** 17173
- **Registro:** Registro Provincial de Asociaciones de la Junta de Andalucía
- **Nif:** G29053592

### ORIGEN

La Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca (ADIPA) surgió en 1976 ante el interés por parte de un grupo de personas preocupadas por la falta de atención a las personas con discapacidad intelectual de Antequera (Málaga).

En 1998 la Asociación ADIPA creó un Centro Especial de Empleo cuya finalidad era la formación para el empleo y la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o con otras discapacidades. En 2011, por normativa legal, se constituyó en su lugar la SOCIEDAD LIMITADA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIPA, con entidad jurídica propia independiente de ADIPA, si bien participada en el 100% de su capital social por esta última; subrogándose a la misma todo el personal y las actividades realizadas hasta ese momento por el Centro Especial de Empleo original y manteniendo su misma finalidad y objetivos.

### MISIÓN

Defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y muy especialmente en los municipios de Antequera y de su Comarca, orientada siempre por los principios de integración social y normalización.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede social de ADIPA se encuentra en Antequera (Málaga) en un local de su propiedad. Adicionalmente, la Asociación cuenta en la misma ubicación con una Residencia de Gravemente Afectados, que se encuentra en un terreno cedido en 2016 por el Ayuntamiento de Antequera, dos Centros de Día, y un centro Especial de Empleo, todos en régimen de propiedad. Por otro lado, ADIPA cuenta con dos viviendas tuteladas en Antequera una en régimen de propiedad y otra en régimen de alquiler con la Junta de Andalucía.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### 1 RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS (40,5% del gasto de 2017)

Servicio especializado en dar atención a personas con discapacidad intelectual que necesitan apoyos de forma temporal o permanente debido a su situación socio-familiar y económica. Ofrecen un servicio residencial que sirve como plataforma de aprendizaje y desarrollo y que prestan la atención necesaria para la promoción de su autonomía personal y social.

Cuenta con 36 plazas, de las cuales 34 están concertadas con la Junta de Andalucía, 1 está ocupada de forma privada y 1 está destinada para el programa de Respiro Familiar. En 2017 se atendió a 35 usuarios.

#### 2. UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL "ANTONIO RODRÍGUEZ" (34,2% del gasto de 2017)

Este servicio proporciona una atención integral mediante programas de habilitación ocupacional y de ajuste personal y social, para el desarrollo de la autonomía personal y la integración socio-laboral de los usuarios que están en edad laboral, pero que no pueden acceder a puestos de trabajo ordinario o especial. Para ello se han llevado a cabo programas de ajuste personal y social (talleres de habilidades instrumentales, cocina, desarrollo psicoafectivo etc.), programas de desarrollo social y en la comunidad (baile y música, teatro, deporte etc.), y programas de expectativas ocupacionales (habilidades sociales, manualidades conocimiento y manejo del dinero etc.) El centro cuenta con 100 plazas, 79 de ellas concertadas como Centro de día Ocupacional, 20 concertadas como vivienda tutelada y 1 plaza privada. En 2017 se atendió a 98 usuarios (incluyendo los 20 usuarios de las viviendas tuteladas).

#### 3. VIVIENDAS TUTELADAS (10,9% del gasto de 2017)

Este servicio está dirigido a personas con discapacidad intelectual ligera que realizan su actividad pre-laboral en la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional. Actualmente, la Asociación cuenta con dos viviendas tuteladas con 10 plazas concertadas cada una de ellas.

Tanto en la vivienda tutelada "La Estación" como en la vivienda tutelada "Parquesol" se prestan servicios de alojamiento, manutención, atención psicológica y atención médico sanitaria. Las actividades que se realizan promueven el desarrollo personal, social y el desarrollo en la comunidad.

#### 4. UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA (10,4% del gasto de 2017)

Atienden de forma integral a personas con discapacidad intelectual grave y/o con alteraciones del

comportamiento y que dependen de otra persona de forma diaria para la realización de actividades. Se pretende proporcionar el mayor grado de autonomía posible y se fomenta el desarrollo personal. El Centro cuenta con 40 plazas, de las cuales 30 están concertadas con la Junta de Andalucía. En 2017 se atendió a 24 personas.

#### 5. RESPIRO FAMILIAR (0,3% del gasto de 2017)

El programa ofrece apoyo a las familias con hijos con discapacidad intelectual que tengan necesidades de trabajo, salud, compromiso social, conflicto familiar, actividades formativas, actividades de ocio etc. En 2017 se atendió a 31 personas.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El Equipo de Dirección de la organización mantiene reuniones mensuales y la Comisión de Control Interno se reúne una vez al mes y emite un informe pertinente con propuestas de mejora, si fuese el caso, que dirige a la Gerencia.

Para el seguimiento de los beneficiarios, la entidad cuenta con un protocolo de atención personalizada, en el que se recogen el protocolo de acogida y el plan personal de apoyos de la persona con discapacidad. Ambos documentos recogen tanto el procedimiento como la evaluación de los mismos.

Asimismo, ADIPA cuenta con la herramienta informática "Isotools" donde se realizan evaluaciones periódicas de las actividades propuestas en los planes personales de apoyo por parte de todos los profesionales implicados en la atención de los/as usuarios/as.

Los Centros incluyen en su atención los contactos periódicos a través de como mínimo una tutoría al año. Además, cada Centro tiene calendarizado reuniones semanales de su Equipo Técnico. La Comisión Técnica del Centro se celebra normalmente dos veces al año.

### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2017 el 68,3% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales (67,8%), de la Administración Central (0,4%), y la Unión Europea y otros organismos internacionales (0,1%). La Junta de Andalucía fue el máximo financiador, aportando el 65,4% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios (ver subprincipio 6-b). Descontando el importe del contrato, el máximo financiador seguía siendo la Junta de Andalucía con un 4,7% de los ingresos totales.

El 31,7% procedió de fuentes privadas: 24,4% de cuotas de usuarios, 5,2% de aportaciones de entidades jurídicas, 1,1% de aportaciones de personas físicas, 0,9% de cuotas de socios, y 0,1% de ingresos financieros y extraordinarios.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

#### ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 16 de los Estatutos de la Asociación define a la Asamblea General como “órgano supremo de gobierno de la Asociación, integrado por los socios”.

El artículo 9 de Estatutos establece que “los socios podrán ser numerarios o colaboradores”. Asimismo, “la Asociación podrá designar socios de honor y cargos de honor de la Junta Directiva”. De acuerdo al artículo 12 de Estatutos sobre derechos de los socios, los socios numerarios tienen voz y voto, mientras que los miembros colaboradores tendrán voz, pero no voto.

En 2017 la organización contaba con 841 socios de número, siendo 838 a fecha de elaboración de este informe. La organización no contaba con socios colaboradores en 2017 ni en la actualidad. Asimismo, la organización cuenta con un socio de honor, siendo éste el antiguo presidente de la Asociación.

#### JUNTA DIRECTIVA:

El artículo 24 de los Estatutos de la Asociación establece que “la Junta Directiva es el órgano de representación y de dirección de la Asociación (...) La Junta Directiva estará compuesta por un mínimo de diez y un máximo de dieciséis miembros de pleno derecho, entre los que podrá haber personas con discapacidad intelectual (...) Los miembros anteriores elegirán, de entre ellos, los siguientes cargos: un/a Presidente/a; un/a Vicepresidente/a; un/a Secretario/a; un/a Tesorero/a”. Este será el órgano objeto de estudio para nuestro análisis.

En 2017 la Junta Directiva estuvo formada por 16 miembros, siendo 15 a fecha de elaboración de este informe.

#### COMISIÓN EJECUTIVA:

De acuerdo al artículo 24.7 de Estatutos “la Junta Directiva podrá designar en su seno una comisión ejecutiva que tendrá las funciones delegadas que le confiera la propia Junta”.

La Asociación cuenta con cuatro comisiones delegadas: Comisión de Personal; Comisión de Obras, proyectos inversiones y mantenimiento; Comisión de atención a personas con discapacidad y de familias; Comisión de comunicación, relaciones institucionales y colaboradores (socios y voluntarios).

Por otro lado, en febrero de 2015 la Junta Directiva aprobó la creación de una Comisión de Control Interno, cuyas funciones son la supervisión y control general del funcionamiento de la Asociación. La Comisión está

formada por Presidente, el jefe de administración y la responsable de calidad.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 16

- **Miembros del órgano de gobierno actual:** Alfonso Cabello Muñoz - Presidente  
Mariano Mir Muñoz - Vicepresidente  
Antonio Benítez Romero - Secretario  
Pedro Fernández Domínguez - Tesorero  
Dolores Álvarez Camacho - Vocal  
Juan Antonio Bueno Ramírez - Vocal  
José Gálvez Taboada - Vocal  
Juan Antonio Granados Benítez - Vocal  
Ignacio Luque Blanco - Vocal  
Cristina Marina Benítez - Vocal  
José Ignacio Moreno Luque - Vocal  
Miguel Muñoz Barrientos - Vocal  
Aurora Orozco Díaz - Vocal  
Guillermo Ramos Pérez - Vocal  
Víctor Ros Vallinoto - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 17 de los Estatutos de la Asociación establece que "la Asamblea General podrá ser ordinaria o extraordinaria. La Asamblea Ordinaria será convocada por el/la Presidente/a y deberá llevarse a cabo al menos una vez al año, dentro de los seis primeros meses naturales. La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada cuantas veces lo estime necesario la Junta Directiva o lo solicite por escrito un conjunto de socios numerarios no inferior al diez por ciento". En 2017 se llevó a cabo una Asamblea General en sesión ordinaria el 5 de junio.

De acuerdo al artículo 27 de Estatutos, "la Junta Directiva se reunirá como mínimo una vez al mes, exceptuando el periodo de vacaciones, y también siempre que lo decida el/la Presidente/a o lo soliciten al menos cinco miembros de la Junta". En 2017 la Junta Directiva de la Asociación se reunió en 15 ocasiones, siendo la asistencia media de sus miembros del 80,8%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión del año 2017.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Asociación es público. Entre ellos se encuentran diversos perfiles como profesores, administrativos, director de marketing y comunicación, etc. Adicionalmente, cinco de ellos están jubilados. La mayoría de los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con discapacidad.

Cabe mencionar que la Asociación constituyó el Centro Especial de Empleo ADIPA. El Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales de la Asociación son miembros del Consejo de Administración del CEE.

Tres de los quince miembros de la Junta Directiva de la Asociación tienen relación de parentesco.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 24 de Estatutos determina que “los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos, sin perjuicio del derecho que les asiste a res resarcidos de los gastos que abonen en el ejercicio de su actividad”. Asimismo, se establece que “no podrán ser miembros de la Junta Directiva aquellos socios que presten servicios profesionales y/o laborales remunerados a la Asociación. Tampoco lo podrán ser aquellas personas que desempeñen puestos de responsabilidad pública en organismos e instituciones que detenten competencias que afecten a las personas con discapacidad intelectual”.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El artículo 24 de los Estatutos de la Asociación establece que los miembros de la Junta Directiva “serán elegidos por un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. La Junta Directiva se renovará por mitades cada 2 años”.

El artículo 25.2 de los Estatutos de la Asociación establece que “los miembros de pleno derecho de la Junta Directiva dejarán de serlo por las siguientes causas: Por voluntad propia; por finalización de su periodo de nombramiento; por pérdida de la condición de socio; y por la falta de asistencia a 4 reuniones consecutivas o 6 alternas en un año”.

Durante los últimos cinco años se han producido 6 bajas y 5 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Una Vocal forma parte de la Junta Directiva desde la constitución de la Asociación en 1976. Adicionalmente, otros 5 miembros de la Junta pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión de 29 de julio de 2019.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

**5.- Procedimiento**

**5.1. Comunicación:**

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del/la Presidente/a de la entidad si la persona sobre la que pudiera existir el conflicto es miembro de la Junta Directiva de la Asociación, y en el del/de la Gerente de la entidad si la persona no es miembro de la Junta Directiva, aportando, en ambos casos, las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés. El/la Gerente a su vez, analizado el caso, informará a la Junta Directiva.

**5.2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:**

En reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona sobre la que existe o podría parecer que existe conflicto de interés. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros de la Junta Directiva presentes discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

**5.3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de la Junta Directiva.**

**5.3.a.** La persona sobre la que existe o podría parecer que existe conflicto de interés, intervendrá exponiendo las razones que justifique, para él, que la situación planteada no supone la existencia de un conflicto de interés. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

**5.3.b.** El/la presidente/a de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés que podrán proponer alternativas a la situación planteada por la persona interesada.

**5.3.c.** Posteriormente, el resto de miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, no relacionados con el conflicto, deberán decidir, por mayoría, si alguna de las alternativas propuestas es igual o más beneficiosa que la que puede suponer un conflicto de interés.

5.3.d. De igual forma, se tendrá que decidir que si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se sigue adelante o no con la situación planteada en principio, en la que existe o podría parecer que existe conflicto de interés.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

### • Misión:

El artículo 5 de los Estatutos de la Asociación define como misión de la Asociación “defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias (...) orientada siempre por los principios de integración social y de normalización. ADIPA materializa mediante apoyos y oportunidades a cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y a su familia, para que pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida. Para ello crea y promueve centros, servicios y programas”.

Asimismo, el artículo 7 de los Estatutos de la Asociación detalla los medios para el cumplimiento de su misión y de sus fines:

“1. Crear, promocionar y gestionar, en su caso, centros, servicios y programas (Residencias, Centros de Día, Viviendas Tuteladas, etc.), de atención a personas con discapacidad intelectual, que se adapten a la situación y a las diferentes necesidades e intensidades de apoyo de todas y cada una de ellas.

2. Crear, promocionar y gestionar, en su caso, centros, servicios y programas que favorezcan la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual o con otras discapacidades, tales como: Centros Especiales de Empleo, Enclaves Laborales, Talleres de Empleo, Programas formativos, colaboración con entidades del sector público o privado en esta finalidad, etc.

3. Crear sociedades mercantiles, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que constituyan instrumentos adecuados para el cumplimiento de los expresados fines y para el desarrollo de la Misión indicada.

4. Promover, facilitar o utilizar todos los medios legales de información, formación y difusión para dar a conocer los derechos, los problemas y las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, así como las capacidades y aptitudes de dichas personas.

5. Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.”

Adicionalmente, de acuerdo al artículo 8 de Estatutos la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades:

“a. Promoción de actividades de investigación respecto de las necesidades de las personas con discapacidad intelectual.

b. Reivindicación social, ante los distintos ámbitos de la Administración, de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, así como la búsqueda de soluciones adecuadas para atender a la misión antes indicada.

c. Para conseguir la integración laboral antes referida, se podrán realizar actividades de: jardinería y viveros; decoración floral; horticultura; fabricación de artículos de plástico; manipulados; limpieza viaria y de edificios; lavandería; conserjería; recogida, transporte, selección, prensado y/o manipulado de papel y cartón usados, vidrio, plástico y otros productos para reciclar y recuperar; así como cualquier otra actividad que sirva para conseguir el fin social que se pretende.

d. Fomentar actividades que sirvan para apoyar a las familias de las personas con discapacidad intelectual, a fin de conseguir mejorar la calidad de vida de éstas. Asesoramiento, ayuda, determinación y ofrecimiento de modelos de apoyo a las necesidades de la familia, y aquellas que estas precisen para el cumplimiento de la Misión

e. Organización de jornadas, exposiciones, seminarios, congresos certámenes y conferencias dirigidas a sensibilizar, tanto a la opinión pública como a las administraciones públicas, de los derechos y necesidades de las personas con discapacidad intelectual.

f. Promoción de actitudes sociales positivas hacia las personas con discapacidad intelectual, que favorezcan su inclusión plena y normalizada en la sociedad.

g. Promoción y desarrollo de actividades formativas, deportivas y de ocio, encaminadas a la promoción e



inserción social de las personas con discapacidad intelectual.

h. Promoción de acciones de participación y formación del voluntariado, para el cumplimiento de los fines sociales de la entidad.”

El artículo 3 de los Estatutos de la Asociación establece como ámbito territorial a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy especialmente a los municipios de Antequera y de su Comarca.

**- Beneficiarios:**

En 2017 la Asociación atendió a 257 personas con discapacidad y a sus familiares.

La misión estatutaria de la Asociación está bien definida ya que identifica su ámbito de actuación (defender los derechos y mejorar la calidad de vida) así como su público objetivo (personas con discapacidad intelectual o del desarrollo).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Asociación están encaminadas a la consecución de su fin social. Para ello, proporciona servicios de residencia a personas con discapacidad intelectual que necesitan apoyos de forma temporal o permanente, servicios de alojamiento a personas con discapacidad intelectual ligera, unidades de estancia diurna y apoyo a familiares.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

**Sí**

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico 2018-2020, el cual cuenta con seis ejes estratégicos divididos en líneas de actuación y concretados en objetivos y resultados esperados. Adicionalmente se detallan los responsables de cada una de las acciones y se especifica el año de actuación.

El Plan Estratégico se concreta anualmente en Planes de Acción en los que se detallan las acciones que se desarrollarán en cada ejercicio.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 18 de Estatutos incluye entre las competencias de la Asamblea General Ordinaria: “conocer y aprobar los Planes Estratégicos, Sectoriales y de Acción Anuales, de la Asociación”.

El Plan Estratégico 2018-2020 fue aprobado por la Asamblea General en su reunión de 18 de junio de 2018. Asimismo, el Plan Anual de Acción 2018 fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 11 de junio de 2018.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo continua y específica en el desarrollo de sus programas para la atención de personas con discapacidad intelectual y de sus familias en la residencia para gravemente afectados, las viviendas tuteladas y los centros de día.

En 2013, por falta de espacio en la sede de la Asociación se comenzó la construcción de un edificio de usos múltiples que albergará un salón de actos, salas de reuniones, formación y usos variados, que está en funcionamiento desde junio de 2018.

Adicionalmente, en diciembre de 2016 empezaron con las obras de la Residencia de Adultos, en una parcela propiedad del Ayuntamiento de Antequera, que contará con 32 plazas destinadas a personas que precisan de un lugar donde vivir, con unas mayores necesidades que los que están en pisos tutelados. A finales de 2017 y 2018 se había realizado una inversión de 346.637€ y 121.823€, respectivamente. La inversión total de dicha obra asciende 3.318.460€ y se estima que finalice en 2021.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un documento que recoge los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad, y que fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 21 de mayo de 2018.

El Equipo de Dirección de la organización mantiene reuniones mensuales en las que se trata, entre otras cosas, el control y seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios.

Asimismo, la Comisión de Control Interno tiene como objetivo proporcionar las evidencias para asegurar que el control interno esté establecido en todas las actividades que se llevan a cabo en la entidad, siendo responsables del mismo la Junta Directiva, el Gerente, los/as Directores/as de los Centros y los/as Responsables de los Servicios. No obstante lo anterior, todas las personas miembro de la organización son las que establecen los objetivos de la organización e implantan los mecanismos de control. La Comisión de Control Interno se reunirá una vez al mes y emitirá un informe pertinente con propuestas de mejora, si fuese el caso, que dirigirá a la Gerencia.

Para el seguimiento de los beneficiarios, la entidad cuenta con un protocolo de atención personalizada para personas con discapacidad, usuarios de servicios residenciales y de atención diurna, en el que se recogen el protocolo de acogida tanto de personas con discapacidad como de sus familias y el plan personal de apoyos de la persona con discapacidad. Ambos documentos recogen tanto el procedimiento como la evaluación de los mismos.

Asimismo, ADIPA cuenta con la herramienta informática "Isotools" donde se realizan evaluaciones periódicas de las actividades propuestas en los planes personales de apoyo por parte de todos los profesionales implicados en la atención de los/as usuarios/as.

Los Centros incluyen en su atención los contactos periódicos a través de como mínimo una tutoría al año para informar, orientar y/o asesorar tanto a usuarios/as como a familias. Además, cada Centro tiene calendarizado reuniones semanales de su Equipo Técnico (Director, Trabajador social y Psicóloga) con el objetivo de realizar seguimiento de usuarios/as y familias para coordinar las diferentes actuaciones.

La Comisión Técnica del Centro se celebra normalmente dos veces al año y está formada por el Equipo Técnico del Centro y personal técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. El objetivo es llevar el seguimiento de las plazas concertadas por parte de la administración, valoración de los/as usuarios/as de nueva incorporación y traslados de usuarios/as a otros Centros por motivos justificados.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Una vez recibida la resolución positiva del proyecto o llegado a un acuerdo con el donante en cuanto al destino de los fondos, el Gerente se la hará llegar al Jefe de Administración, designando una persona responsable para el seguimiento y la justificación de los gastos. Asimismo, se elaborará un documento donde se regulen las condiciones y el destino de la colaboración, así como la forma de justificación y comunicación al donante o colaborador.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un documento en el que se recogen los criterios de selección de proyectos, que fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 3 de abril de 2017.

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

Los proyectos los selecciona el Equipo de Dirección y los aprueba la Junta Directiva.

Los proyectos se seleccionan en base a las necesidades de los usuarios; alineación con los objetivos del Plan Estratégico; recursos disponibles y/o posibilidades de financiación.

Criterios para la selección de los proyectos:

1. Criterios Técnicos:

- 1.1. Definición e identificación del proyecto
- 1.2. Alineación con la Misión, Visión y Valores de la Asociación
- 1.3. Vinculación con el Plan Estratégico
- 1.4. Viabilidad y sostenibilidad
- 1.5. Impacto ambiental

2. Criterios complementarios:

2.1. Impacto positivo:

- Resultados en Personas (Calidad de Vida; Acceso al mercado laboral; mayor número de beneficiarios)
- Transformación del entorno y de la sociedad

2.2. Apoyos de financiación públicos y privados

2.3. Metodologías validadas e innovadoras

2.4. Complementariedad con otros proyectos en ejecución

3. Criterios Internos:

3.1. Se valorarán los proyectos que fomenten el reconocimiento social y la Plena Inclusión de las personas con discapacidad intelectual.

En cuanto al seguimiento justificativo, respecto a las Administraciones Públicas, están los requerimientos justificativos: Memoria de la actividad, Memoria económica, Inspecciones, auditorías, etc.

El procedimiento que detalle cómo se realiza el seguimiento y justificación a entidades y financiadores privados de las aportaciones recibidas, por lo general, está definido en el documento de la concesión de aportación o en el Convenio de colaboración.

**4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

**Sí**

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Asociación (memoria de actividades, web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La organización informa a sus socios, donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Asociación cuenta con una página web actualizada con datos de contacto, miembros del órgano de gobierno y equipo directivo, principales proyectos y actividades, noticias, etc.

Asimismo, la organización está presente en diversas redes sociales.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Asociación se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2017 se organizó una campaña de información de la entidad y de captación de fondos, principalmente en las cooperativas agrícolas de la Comarca de Antequera, que supuso unos ingresos de 9.000€ sin coste asociado.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 33.420€ (1,4% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

### TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

#### Otros

- Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2% según Ley General de Discapacidad (LGD)

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	5.237 €	8.789 €	5.122 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.658.734 €	2.163.984 €	1.638.437 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>1.663.971 €</b>	<b>2.172.773 €</b>	<b>1.643.559 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de socios	21.368 €	21.867 €	22.454 €
· Cuotas de usuarios	614.222 €	615.868 €	591.234 €
· Aportaciones de personas físicas	28.493 €	37.139 €	159.080 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	134.202 €	124.306 €	88.684 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>798.285 €</b>	<b>799.180 €</b>	<b>861.452 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>2.462.256 €</b>	<b>2.971.953 €</b>	<b>2.505.011 €</b>

- Administraciones autonómicas y locales: el incremento de los fondos captados en 2016 se debe a que se obtiene una cesión del uso del terreno para la Residencia de adultos gravemente afectados (538.272€), por parte del Ayuntamiento de Antequera.

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	1.830 €	1.830 €	1.830 €
- Administración Central	10.629 €	14.181 €	10.514 €
- Administraciones autonómicas y locales	1.711.247 €	1.677.511 €	1.686.380 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>1.723.706 €</b>	<b>1.693.522 €</b>	<b>1.698.724 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
- Cuotas de socios	21.368 €	21.867 €	22.454 €
- Cuotas de usuarios	614.222 €	615.868 €	591.234 €
- Aportaciones de personas físicas	28.493 €	37.139 €	59.080 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	130.658 €	126.967 €	100.242 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	3.541 €	13.727 €	16.334 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>798.282 €</b>	<b>815.569 €</b>	<b>789.344 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.521.988 €</b>	<b>2.509.091 €</b>	<b>2.488.069 €</b>

- Unión Europea: la entidad recibe una subvención de capital de FEADER (Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural) en 2011, para un proyecto de mejora de las instalaciones y adquisición de maquinaria, que se imputa en función de la amortización, a razón de 1.830€ anuales.

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida está compuesta principalmente por el concierto con la Junta de Andalucía para las plazas de las tres Residencias y los dos Centros de Día de la entidad (1.619.293€ en 2015, 1.615.879€ en 2016 y 1.648.584€ en 2017).

- Aportaciones de personas físicas: la diferencia entre captados e imputados en 2015 se debe al donativo de una persona física (100.000€) para la construcción de la residencia de adultos, que se imputará a ingresos en función de la amortización.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en esta partida se incluyen los ingresos por gastos facturados (alquiler, gastos de luz, teléfono etc.) a CEE ADIPA (47.001€ en 2015, 63.427€ en 2016 y 75.529€ en 2017). Las tres principales entidades financiadoras son: CEE ADIPA (75.529€), Obra Social Caja Madrid (10.484€) y Proder (5.424€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la organización cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un protocolo para la selección de donantes y colaboradores aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 19 de junio de 2017.

- **Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incursoas en procedimientos penales.
- 5.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 6.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 7.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó ningún convenio de colaboración que incluyera la cláusula de cesión de logotipo en 2017.

#### 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 31,7% de los ingresos totales, siendo un 32,5% en 2016 y un 31,7% en 2015.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Descontando los importes de los contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2017 fue la Junta de Andalucía que aportó el 4,7% de los ingresos totales. En 2016 y 2015 fue también la Junta de Andalucía la que aportó el 3,4% y el 4,7% del total de ingresos respectivamente.

#### · RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

· Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	31,7 %
· Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	68,3 %

#### 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

## - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,4 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	96,3 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	2,3 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de ADIPA en 2017 es:

- Residencia gravemente afectados: 40,5%
- Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional: 34,2%
- Viviendas tuteladas: 10,9%
- Unidad de estancia diurna: 10,4%
- Respiro familiar: 0,3%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de ADIPA en 2017 fueron:

- Construcciones Porras, S.A. (338.445€) correspondiente a las obras realizadas en el Edificio de Usos Múltiples y en la Residencia de Adultos.
- Endesa Energía (53.366€) correspondiente a suministros de gas y electricidad.
- Equipamientos Oficina Trujillo (45.286€) correspondiente a la adquisición de mobiliario.

La organización cuenta con unos criterios de selección de proveedores y un procedimiento de aprobación de gastos que fueron aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 30 de abril de 2018.

### - Política de aprobación de gastos:

“El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra de contratación de servicio, por parte de los Directores de Centro y de los Responsables de Servicio de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Gerencia.
2. Petición de diferentes ofertas para cubrir las necesidades de gasto aprobadas en el punto anterior.
3. Estudio de las ofertas que servirán para la confección del presupuesto anual de gastos.
4. Confección del presupuesto anual de ingresos y gastos que será aprobado por los órganos de gobierno de la Asociación: Junta Directiva y Asamblea General de Socios.
5. Aprobación y realización del gasto de acuerdo con el nivel de atribución de gastos y con los procedimientos establecidos en el Protocolo para la realización de compras y prestación de servicios.
6. Selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad de acuerdo con el Protocolo de selección de proveedores.

Niveles de atribución de gastos:

- Directores/as de Centros y Responsables de Servicios: Tendrán atribución para los gastos y contrataciones exteriores habituales del funcionamiento y de las actividades de sus respectivos Centros o Servicios, hasta el límite fijado en los Presupuestos Anuales. Estos gastos estarán sujetos al Control Presupuestario y a las normas internas que se desarrollen para ello.
- Gerente de la entidad: Tendrá atribuciones para los gastos no habituales del funcionamiento y actividades de los Centros y Servicios, así como para la contratación exterior no habitual para el funcionamiento de los Centros y Servicios y las inversiones en bienes y equipos, hasta un límite, para cada gasto, contratación de servicio o inversión, de 3.000,00 euros. (Este límite se entiende como un total del gasto, con independencia de las compras parciales o contratación de servicio que hubiera que efectuar, si fuese el caso).
- Comisión ejecutiva: Tendrá atribuciones para los gastos no habituales del funcionamiento y actividades de los Centros y Servicios, así como para las contrataciones exteriores no habituales para el funcionamiento de los Centros y Servicios, para gestiones especiales de la Asociación, para mantenimiento y reformas y para las inversiones en bienes y equipos, hasta un límite, para cada gasto o contratación de servicio, de 12.000,00

euros. (Este límite se entiende como un total del gasto, con independencia de las compras parciales o contratación de servicio que hubiera que efectuar, si fuese el caso).

- Junta Directiva: Tendrá atribuciones de gasto para todo tipo de compras, inversiones en bienes y equipos o contratación exterior de servicios, que exceda de 12.000,00 euros y que no sean competencia de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en los vigentes Estatutos.

- Asamblea General de Socios: De acuerdo con las competencias establecidas en los Estatutos de la entidad, tanto para la Asamblea General Ordinaria como Extraordinaria.”

#### - Criterios de selección de proveedores:

“- Los gastos habituales para el funcionamiento y las actividades de los Centros y Servicios se establecen, anualmente, entre los Responsables de los Centros y Servicios y el Gerente, al analizar y acordar los presupuestos.

- Todas aquéllas compras o servicios exteriores que lo requieran, deberán cumplir los requisitos que la Administración tenga establecidos: control higiénico-sanitario, trazabilidad, contratación de servicios, seguridad social, etc., además de los que la Asociación tenga establecidos o pudiera establecer.

- Para los gastos no habituales, las inversiones en bienes y equipos y el resto de las contrataciones exteriores, se requerirá la aportación de al menos tres presupuestos de entre los proveedores habituales de la entidad, previamente seleccionados.

- La entidad seleccionará a los proveedores que suministren productos o presten servicios, que estén evaluados, para lo cual no solamente se tendrá en cuenta la calidad del producto o servicio sino, muy especialmente, la identificación con la Misión de la Asociación y el respeto y consideración a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias.

- Para llevar a cabo la evaluación de los proveedores se realiza un análisis y verificación de la calidad de dicho proveedor.

- Cuando existan un número razonable de incidencias con un proveedor, se consensuará con el Gerente el cambio del mismo, si fuese el caso.”

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 18 de Estatutos incluye entre las competencias de la Asamblea General Ordinaria: “aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de cada ejercicio de la Asociación, la liquidación de tales presupuestos, la aplicación de los resultados y la disposición de sus bienes”.

El presupuesto de 2018 fue aprobado por la Asamblea General del 18 de junio de 2018. En esa misma reunión la Asamblea aprobó la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017 (incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio).

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	2.521.989 €
- Ingresos Totales Presupuestados	2.477.780 €
- Desviación de Ingresos	44.209 €
- Gastos Totales Reales	2.353.491 €
- Gastos Totales Presupuestados	2.474.325 €
- Desviación de Gastos	-120.834 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.



A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (1.537.493€) representaban un 59,4% del presupuesto de gastos para 2018 (2.588.895€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (101.043€) entre fondos propios (4.792.885€) de la organización era de 2,1%, lo que suponía un nivel bajo de endeudamiento.

La deuda estaba compuesta íntegramente de deuda a corto plazo y correspondía a deudas con la Administración Pública (54.496€), acreedores comerciales (16.545€), proveedores (29.541€), y remuneraciones pendientes de pago (461€).

#### LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (753.676€) que representaba 7,5 veces la deuda a corto plazo (101.043€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (671.080€), imposiciones a corto plazo (67.000€), créditos a entidades del grupo a corto plazo (13.007€), fianzas a corto plazo (1.968€) y cuenta corriente con la Cooperativa los Remedios (621€).

Adicionalmente, la organización tenía registrados 2.973.855€ en la partida de Patrimonio Neto del Balance, correspondientes a subvenciones y donaciones pendientes de imputar, tanto subvenciones de capital como de explotación.

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 6,7% en 2017, 3,3% en 2016 y -0,1% en 2015, indican que la organización tiene ajustadas las actividades que desarrolla a los recursos con los que cuentan.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

#### ENTIDADES VINCULADAS

- Sociedad Limitada Centro Especial de Empleo ADIPA.: constituida en mayo de 2011 por la Asociación ADIPA y participada al 100% por la misma, para impartir formación para el empleo y promover la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o con otras discapacidades. El capital social de la entidad es de 3.100€. El Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales de la Asociación ostentan esos mismos cargos en el Consejo de Administración del CEE.

A 31 de diciembre de 2017 el CEE contaba con 243.984€ de fondos propios, obtuvo unos ingresos de 905.176€ y un resultado del ejercicio de 82.850€. Durante el ejercicio 2017 se realizaron las siguientes transacciones entre ambas organizaciones:

- La Asociación alquila al CEE una nave industrial donde se desarrollan las actividades de reciclado de papel y cartón y briquetado de porspan del Centro, el importe anual del alquiler es de 24.223€.
- Adicionalmente, la Asociación arrienda al CEE transporte y maquinaria para la realización de actividades (40.761€)
- ADIPA factura al CEE los suministros de por valor de 10.545€ en 2017.
- El CEE recibió 1.963€ por prestar algunos servicios de limpieza y comida a la Asociación.
- ADIPA concedió en 2011 un préstamo al CEE por valor de 100.000€ a 10 años con carencia de 2 años y que a cierre de 2017 tenía 46.702€ pendientes de devolver.
- ADIPA concedió en mayo de 2018 un préstamo de 70.000€ a 7 años con carencia de 2 años.

- CASIAC: la Coordinadora de Asociaciones por la Integración en Antequera y Comarca fue creada por ADIPA, AMAPPACE, Asociación de Padres de hijos con Espina Bífida, Asociación Síndrome de Down Nueva Esperanza. Acción Solidaria, en 1996 para promover la mejora de la calidad de vida de las personas con

discapacidad. Actualmente, son cinco las Asociaciones que forman parte de la coordinadora, entre las que se encuentra ADIPA. Una vocal de ADIPA forma parte de la Junta Directiva de Casiac desde abril de 2017. A 31 de diciembre de 2017 el CEE contaba con 243.984€ de fondos propios, obtuvo unos ingresos de 46.659€ y un resultado del ejercicio de -4.859€. ADIPA factura a Casiac 3.000€ por el mantenimiento del servicio de fisioterapia e hidroterapia.

- UTE: en 2018 ADIPA creó una UTE junto con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. para optar al "contrato administrativo de concesión de gestión de servicio de tratamiento y clasificación y compostaje de residuos domésticos, en el complejo medioambiental de Valsequillo" (Málaga) de los municipios que gestiona el Consorcio de Residuos Urbanos de Málaga. Sin embargo, no se les adjudicó el contrato ya que había otra empresa con condiciones más ventajosas (UTE Urbaser - Fomento de Construcciones y Contratas).

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un código de conducta de las inversiones financieras temporales aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 5 de febrero de 2018.

#### - Normas de inversión:

"Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos los siguientes criterios:

1. Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, así como la realización de inversiones en instrumentos financieros garantizados.
2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital. Con el objeto de preservar la liquidez se efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión, es decir, valorar el interés o rendimiento financiero conseguido por la inversión. Bajo este criterio la Junta Directiva buscará la optimización de sus inversiones, subordinándola siempre a los criterios de seguridad, solvencia y liquidez.
4. Diversificación: se distribuirán las inversiones entre varias entidades emisoras y entre instrumentos financieros o activos de distinta naturaleza. En cualquier caso se elegirá siempre activos que ofrezcan la mayor seguridad y liquidez.
5. No especulación: se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:
  - a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
  - b. Operaciones intradía.
  - c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.
  - d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.
6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente."

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

El Centro Especial de Empleo ADIPA ayuda directamente a la consecución del fin social de la Asociación al impartir formación para el empleo y promover la inserción laboral de personas con discapacidad.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Asociación realiza el seguimiento de fondos dirigidos a proyectos concretos asignando una cuenta analítica específica de gastos por cada subvención/donación recibida. Además, una vez se resuelve una subvención

dirigida a un proyecto concreto, se elaboran informes de justificación ajustados a las especificaciones de las convocatorias presentadas.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	6.651.622 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	7.766.739 €
Inmovilizado Intangible	530.033 €	Fondos Propios	4.792.885 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	5.337.772 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.973.855 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	783.817 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	1.216.161 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	2.062 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	229.612 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	230.810 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	101.043 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	82.596 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	671.080 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	77.700 €
		Otros pasivos corrientes	23.343 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.867.783 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.867.783 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	2.327.249 €
Ayudas monetarias y otros	-110.659 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	7.119 €
Aprovisionamientos	-1.347 €
Otros ingresos explotación	78.826 €
Gastos de personal	-1.572.960 €
Otros gastos de explotación	-478.996 €
Amortización del inmovilizado	-183.334 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	105.549 €
Otros ingresos/(gastos)	-2.945 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	168.503 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-5 €
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	168.498 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	0 €
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	-105.549 €

<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	-105.549 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	62.948 €

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	60,9 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	98,7 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	2,1 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	1,3 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	2,1 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	12,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	7,5
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	1,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	10,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	11,0 %

### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	6,7 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	59,4 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS Sí

## OBLIGACIONES LEGALES

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 17 de octubre de 2018, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 16 de octubre de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas de 2015 y 2016 ante el Registro Provincial de Asociaciones de la Junta de Andalucía con fecha 24 de junio de 2016 y 21 de junio de 2017 respectivamente e instancia de presentación de cuentas de 2017 ante el mismo organismo con fecha 28 de junio de 2018.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2015, 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 18 de Estatutos incluye entre las competencias de la Asamblea General Ordinaria: "examinar, y en su caso aprobar, las cuentas anuales de cada ejercicio: memoria, cuenta de resultados y balance de situación".

Las cuentas de 2015, 2016 y 2017 fueron aprobadas en la Asamblea General Ordinaria del 6 de junio 2016, el 5 de junio de 2017 y 18 de junio de 2018, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** KRESTON IBERAUDIT ASE, S.L. (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación promueve la participación de voluntarios en las actividades que desarrolla. En 2017 contaba con 39 voluntarios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de ADIPA realizan las siguientes actividades:

- Ayuda a la Gestión
- Ocio y Tiempo Libre
- Actividades Deportivas
- Mentalización
- Respiro Familiar
- Ayuda a domicilio
- Integración familiar
- Autogestores

- Apoyo a Servicios (hidroterapia, manualidades, etc.)

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Los voluntarios de ADIPA firman inicialmente un Compromiso de Incorporación y una Ficha de Voluntario donde se recogen sus datos personales, siendo de un año renovable la duración inicial del compromiso.

La organización cuenta con un protocolo de acogida donde se informa a voluntarios sobre la institución en general, sus derechos y deberes, el centro donde van a realizar su función, la atención a personas con discapacidad intelectual, y se realiza una visita guiada a la asociación. Asimismo, se les informa de las acciones formativas que ofrecen, además de información actualizada sobre las acciones que se llevan a cabo en la entidad.

Anualmente se realizan reuniones de coordinación en las que se reúne todo el grupo de voluntarios para programar y coordinar la actuación a lo largo del año. Periódicamente además, se mantienen reuniones de coordinación por actividades para programar, formar, desarrollar y realizar el seguimiento de las actividades.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

**- Número de voluntarios:** 39



ADIPA - Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su comarca ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.